

# DECÁLOGO POR LA VIDA DE LAS MUJERES DE SUBA

## Me comprometo a:

- Respetar los Derechos de las Mujeres y contribuir con la eliminación de todas las formas de violencia y desigualdad en virtud del principio de corresponsabilidad y deberes de la familia (Ley 1257 de 2008 Art. 6 y 14).
- Denunciar los hechos de violencia ante las entidades competentes ([Comisaría en Línea](#), [Fiscalía General de la Nación](#), [Estación de Policía](#)) responsables de prevenir, investigar y sancionar, los hechos de violencia contra las mujeres.
- Brindar un trato respetuoso y digno a la víctima, sin prejuicios que señalen y culpabilicen a las mujeres.
- Integrar redes de apoyo social y afectivo que acompañen a la víctima en su proceso de restablecimiento y garantía de sus derechos.
- Solicitar orientación y atención psicosocial a través de la [Línea Púrpura distrital 01800112137](#) y [Whatsapp 3007551846](#), asesoría y orientación a la Línea nacional [155](#) o a la [Línea 123](#) de atención y recepción de información sobre incidentes y trámites hacia las entidades encargadas.
- Llamar al cuadrante ([CAI El Pinar cel: 3008006386](#)) para que a través de un acompañamiento diligente dirima la situación de violencia como garantía de la seguridad ciudadana y brinde la orientación sobre las rutas de atención a las violencias contra las mujeres.

# DECÁLOGO POR LA VIDA DE LAS MUJERES DE SUBA

- Comprender que la violencia contra las mujeres es un delito que se investiga y sanciona. No es tolerable, Ni justificable, es denunciabile.
- Respetar y vigilar la garantía del derecho a una vida libre de violencias para las mujeres en el ámbito público y privado.
- En caso de ser la víctima, solicitar medidas de protección ante Comisarías de Familia (Comisaría Suba 1: Carrera 59 No. 131 A- 15, horario de atención: 7:00a.m. A 11:00 p.m.) O en Fiscalía General de la Nación a través del Centro de Atención Penal Integral a Víctimas (CAPIV- Av. 19 No. 27 – 09 piso 3. Tel: 5188471 ext. 4097), Centro de Atención Integral a Víctimas de violencia sexual (CAIVAS – Carrera 33 No. 18 – 33 Bloque B piso 2 y 4. Tel: 3754272), Unidades de Reacción Inmediata (URI – carrera 78 A No. 77A –62. Tel: 2231594) y las Salas de Recepción de denuncias en Casas de Justicia (Av. Boyacá No. 99 – 24 y Carrera 59 No. 131 A – 15).
- Acudir a orientación psico – social y asesoría socio jurídica especializada en derechos y todas las formas de violencia contra las mujeres en la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de Suba (Carrera 90 A # 145 – 60 tel: 359952).

Bogotá 29 de junio de 2018